



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guanajuato, de fecha 13 de noviembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en las Bases Décima Séptima y Décima Octava de la Convocatoria, emite el siguiente: -----

### -----DICTAMEN DE CALIFICACIÓN Y PROCEDENCIA: -----

**PRIMERO:** De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guanajuato, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reúne el día 4 de febrero de 2024, para calificar la procedencia de la candidatura a la Gubernatura del Estado de Guanajuato, en términos de la Base Décima Octava de la Convocatoria; por lo que conforme al análisis correspondiente a la promoción de imagen y postulados de Movimiento Ciudadano, así como las acciones de obtención de respaldos durante el periodo de precampaña, se procede a calificar la procedencia de la candidatura de la C. **Yulma Rocha Aguilar**, para ser postulada por Movimiento Ciudadano a la Gubernatura del Estado de Guanajuato en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----

**SEGUNDO:** Infórmese a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente Dictamen de Calificación y Procedencia, y en su momento procesal oportuno publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guanajuato, con sede en León, Guanajuato. -----

**TERCERO:** Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guanajuato de la presente determinación, para que previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario